

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 2** *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 912/2017, de 27 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de abril), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, publicándose por Resolución de 27 de junio de 2018, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de julio), la relación de aspirantes que habían superado las mismas, y siendo estos nombrados funcionarios de carrera mediante Orden de 30 de agosto de 2018, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, y en la base decimotercera de la citada Orden 912/2017, de 27 de marzo, a efectos de la selección de funcionarios interinos del Cuerpo de referencia, se formará una lista de espera con los aspirantes que, habiendo aprobado alguno de los ejercicios de la oposición, no hubiesen superado dicho proceso, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de la mencionada lista de espera, o que el Tribunal Calificador de las reseñadas pruebas selectivas haya debido anular algún ejercicio de la oposición, como consecuencia del incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria por parte del aspirante que, en su caso, corresponda.

De acuerdo con lo expuesto, mediante Resolución de 1 de octubre de 2018, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de octubre), se hizo pública, como Anexo a la misma, la relación de aspirantes, remitida por el señalado Tribunal de Selección, que habían de ser tomados en consideración a los efectos descritos en la base decimotercera anteriormente indicada, y se requirió a los integrantes de aquella la presentación, en los términos previstos, a tal fin, en dicha Resolución, de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la Orden de convocatoria del expresado proceso selectivo.

En virtud de cuanto antecede, una vez efectuadas las comprobaciones oportunas, este Centro directivo, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar y publicar, como Anexo a la presente Resolución, la lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, derivada del proceso selectivo convocado por Orden 912/2017, de 27 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de abril).

Segundo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del aludido Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, el órgano gestor de la lista de espera será la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos de la

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, a la que deberán dirigirse los órganos competentes de las Consejerías, Organismos Autónomos o Entes, cuando, en su caso, corresponda.

Tercero

La lista de espera contenida en el Anexo de esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dejando sin efecto las que pudieran existir en el Cuerpo de referencia, todo ello en los términos establecidos en el Decreto 50/2001, anteriormente indicado.

Cuarto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Presidencia dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 26 de noviembre de 2018.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO

LISTA DE ESPERA DE FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE LETRADOS, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO (*)	CALIFICACIONES				
				PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	CUARTO EJERCICIO	TOTAL
1	FERNANDEZ PACHECO, ELENA	****9392*	L	31,00	5,00	36,00	---	72,00
2	CARNICERO FERNANDEZ, JUAN	****3710*	L	40,00	5,30	---	---	45,30
3	YANGUAS ESPAÑA, MARIA	****4703*	L	34,00	6,50	---	---	40,50
4	TAJUELO CASTILLA, ALICIA	****5128*	L	30,00	5,30	---	---	35,30

(*) TURNO:
L: Turno libre

(03/38.920/18)

